



UNAP



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE NEGOCIOS INTERNACIONALES Y
TURISMO**

**EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
“SEGUROS Y FINANZAS”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO**

**PRESENTADO POR:
WALTER EDÚ RAMIREZ SALAS**

**IQUITOS, PERÚ
2013**

ACTA DE SUSTENTACIÓN



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN

"OFICINA DE REGISTROS Y SERVICIOS ACADÉMICOS"



ACTA DE EXAMEN ORAL DE SUFICIENCIA ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA

En la ciudad de Iquitos, a los 15 días del mes de NOVIEMBRE del 2013, a horas 09:00 am se ha constituido en el Auditorio de esta Facultad, el jurado designado mediante Resolución Decanal N° 1674-2013-FACEN-UNAP, integrado por el LIC.ADM. VÍCTOR REÁTEGUI PAREDES (Presidente), ECON. RONEL GRATELLI TUESTA (Miembro) y el LIC.ADM. FRANCISCO PAREDES SÁNCHEZ (Miembro), para proceder al acto del Examen Oral de Suficiencia Profesional - Actualización Académica del Bachiller en Negocios Internacionales y Turismo WALTER EDÚ RAMÍREZ SALAS, tendiente a optar el título profesional de LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO.


De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos y sustentado en la Ley N°23733, el jurado procedió al Examen Oral sobre la Balota N°04 "SEGUROS Y FINANZAS".

El acto público fue aperturado por el Presidente del jurado, dándose lectura a la Resolución que fija la realización del Examen Oral.

De inmediato procedió a invitar al examinado a realizar una breve exposición sobre el tema del examen y posteriormente a los señores del jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionadas al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente del jurado, se dio por concluido el examen oral pasando el jurado a la evaluación y deliberación correspondiente en privado; concluyendo que el examinado ha sido:

APROBADO POR UNANIMIDAD

El jurado dio a conocer el resultado del examen en ACTO PÚBLICO, siendo las 10:30 am se dio por terminado el acto académico.


LIC.ADM. VÍCTOR REÁTEGUI PAREDES
Presidente


ECON. RONEL GRATELLI TUESTA
Miembro


LIC.ADM. FRANCISCO PAREDES SÁNCHEZ
Miembro

Nanay N° 352-356 Iquitos
Teléfonos: 23-4364/24-3644 Telefax: 22-4342
Correo: facen@unapiquitos.edu.pe

www.unapiquitos.edu.pe

MIEMBROS DE JURADO



LIC.ADM. VÍCTOR REATEGUI PAREDES
Presidente



ECON. RONEL GRATELLI TUESTA
Miembro



LIC.ADM. FRANCISCO PAREDES SÁNCHEZ
Miembro

RESULTADO DEL INFORME DE SIMILITUD



2% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 1% Fuentes de Internet
- 0% Publicaciones
- 1% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo. Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA	1
ACTA DE SUSTENTACIÓN	2
MIEMBROS DE JURADO	3
RESULTADO DEL INFORME DE SIMILITUD	4
ÍNDICE GENERAL	5
RESUMEN	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LOS CONTRATOS	10
1.1. Concepto jurídico de contrato	10
1.2. Elementos esenciales del contrato	10
1.3. Características principales	11
1.4. Clasificación de los contratos	12
1.5. Importancia de los contratos en el ámbito financiero y asegurador	13
CAPITULO II: FORMACIÓN DE LOS CONTRATOS	14
2.1. Etapas de la formación contractual	14
2.2. Requisitos de validez	15
2.3. Formalización del contrato	16
2.4. Efectos jurídicos del contrato	16
CAPITULO III: SEGURO DE TRANSPORTE	17

3.1.	Definición y naturaleza jurídica	17
3.2.	Importancia en el comercio nacional e internacional	17
3.3.	Riesgos que cubre	17
3.4.	Sujetos que intervienen	18
3.5.	Marco legal aplicable	19
CAPITULO IV: TIPOS DE PÓLIZAS QUE CUBRE EL SEGURO DE TRANSPORTE		20
4.1.	Póliza de transporte terrestre	20
4.2.	Póliza marítima	20
4.3.	Póliza aérea	21
4.4.	Póliza multimodal	21
4.5.	Pólizas abiertas o flotantes	21
4.6.	Diferencias entre pólizas individuales y globales	22
CAPITULO V: EXCEPCIONES EN EL SEGURO DEL TRANSPORTE		23
5.1.	Concepto de exclusiones o excepciones	23
5.2.	Principales exclusiones	23
5.3.	Importancia de revisar las cláusulas de exclusión	24
5.4.	Consecuencias legales de las excepciones	25
CAPITULO VI: LA FIANZA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL		26
6.1.	Concepto de fianza	26
6.2.	Naturaleza jurídica como garantía financiera	26
6.3.	Sujetos que intervienen	26

6.4.	Funciones de la fianza en operaciones internacionales	27
6.5.	Diferencia entre fianza y seguro	27
6.6.	Ventajas para la seguridad de las transacciones comerciales	28
	CONCLUSIONES	29
	RECOMENDACIONES	31
	BIBLIOGRAFÍA	33

RESUMEN

Los contratos de seguro incluyen exclusiones que especifican las circunstancias en las que la aseguradora no está obligada a pagar. Comprender estas exclusiones promueve una gestión de riesgos más eficaz y ayuda a evitar desacuerdos.

Sin embargo, dado que promueven el cumplimiento de las obligaciones contractuales y fortalecen la confianza entre los socios comerciales, las fianzas constituyen una importante garantía financiera en el comercio internacional. Su uso fomenta la seguridad de las transacciones y apoya el buen funcionamiento del mercado mundial.

El propósito de este libro es describir la función de las fianzas como mecanismo de garantía en el comercio internacional, estudiar la importancia de los contratos en los sectores financiero y de seguros, y analizar el funcionamiento del seguro de transporte. Para ello, se utilizará una técnica descriptiva basada en el análisis de fuentes bibliográficas y normativas especializadas.

Esto permite comprender mejor las herramientas que salvaguardan la actividad económica y fomentan relaciones comerciales más seguras (dos componentes cruciales para fortalecer el sistema financiero) a través del estudio de los seguros y las garantías financieras.

INTRODUCCIÓN

Los mecanismos para salvaguardar los intereses financieros de personas y empresas son cruciales en el contexto económico actual, marcado por el continuo comercio de bienes y servicios. En este sentido, las finanzas y los seguros son importantes porque ofrecen instrumentos que reducen la incertidumbre y permiten a las empresas controlar los riesgos inherentes a sus negocios.

El contrato, un acuerdo entre las partes que define sus derechos y obligaciones, es uno de los pilares de estos acuerdos comerciales. Dado que los contratos garantizan la seguridad jurídica y apoyan el crecimiento ordenado de las actividades financieras y comerciales, es crucial un conocimiento sólido del derecho contractual y su interpretación.

Debido a la expansión del comercio local e internacional, el seguro de transporte ha cobrado cada vez mayor importancia en el sector asegurador. El transporte de productos conlleva diversos peligros, como robo, pérdida y daños, que pueden tener importantes repercusiones financieras. Por ello, las pólizas de seguro se han convertido en instrumentos cruciales para proteger la carga en tránsito, especificando la cobertura precisa y definiendo las obligaciones de las partes interesadas.

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LOS CONTRATOS

1.1. Concepto jurídico de contrato

Un acuerdo entre dos o más partes que se comprometen a realizar una determinada actividad con el fin de obtener un beneficio de interés común se denomina contrato. (Conceptos Jurídicos, 2025)

Según la ley, un contrato se formaliza cuando se cumplen tres condiciones básicas: el consentimiento de las partes, un propósito claro y una razón que respalde la obligación creada.

Además, los contratos exigen que las partes cumplan con las consecuencias que sean compatibles con la buena fe, la ley y las convenciones jurídicas, además de lo específicamente pactado.

1.2. Elementos esenciales del contrato

Sin los componentes básicos, un contrato no es legalmente ejecutable. La mayoría de los sistemas jurídicos reconocen tres componentes principales: causa, objeto y consentimiento. (Aprender Derecho, 2024)

Consentimiento

El deseo de las partes de quedar obligadas por los términos del acuerdo se expresa mediante su consentimiento. Este resulta del encuentro entre una oferta y una aceptación, y debe ser libre, voluntario y no estar afectado por defectos como fraude, coacción o error.

Debido a la expresión incorrecta de la verdadera intención de las partes, un consentimiento defectuoso podría hacer que el contrato sea inaplicable.

Objeto

La prestación que las partes acuerdan llevar a cabo se denomina objeto. Esta prestación puede incluir la entrega de bienes, la ejecución de un acto o la prestación de un servicio.

Debe ser factible, legal, particular o determinable, y susceptible de valoración económica para ser considerada legítima.

Causa o finalidad

La razón que motiva la celebración del contrato por cada parte se conoce como causa y es el motor de sus intenciones.

Debe ser legal; de lo contrario, si la intención del contrato entra en conflicto con la ley, el orden público o la moral, puede ser declarado nulo e inválido.

1.3. Características principales

Bilateralidad

Numerosos contratos imponen obligaciones recíprocas a las partes, exigiendo que cada una cumpla una determinada obligación a cambio de la otra.

Obligatoriedad

El contrato tiene implicaciones jurídicamente vinculantes, exigiendo a las partes el cumplimiento de la ley y las consecuencias de la buena fe, además de lo específicamente pactado.

Autonomía de la voluntad

Siempre que no contravenga la ley, la moral ni el orden público, este concepto permite a las partes contractuales crear los acuerdos, términos y condiciones que consideren aceptables.

Buena Fe Contractual

Como guía para el cumplimiento de las obligaciones, la buena fe se refiere a actuar con integridad y lealtad tanto durante la creación como durante la ejecución de un contrato.

1.4. Clasificación de los contratos

Los contratos se pueden clasificar según diversas normas legales:

Civiles y Mercantiles

Esta distinción permite identificar qué contratos se rigen por el derecho consuetudinario civil y cuáles están vinculados a operaciones y conductas comerciales.

Onerosos y gratuitos

En los contratos gratuitos, una parte otorga un beneficio sin recibir nada a cambio, mientras que en los contratos onerosos ambas partes reciben ventajas y asumen obligaciones.

Principales y accesorios

Mientras que los contratos accesorios dependen de otro contrato para su validez o ejecución, los contratos principales existen de forma independiente.

1.5. Importancia de los contratos en el ámbito financiero y asegurador

Los contratos, que definen los derechos, deberes y responsabilidades de las partes, constituyen la base legal de las relaciones comerciales. Una estructura adecuada reduce la probabilidad de disputas, facilita el cumplimiento de los compromisos y otorga claridad jurídica a las transacciones.

Los contratos son cruciales para regular acuerdos como préstamos, garantías y pólizas de seguro en sectores como la banca y los seguros. Esto ayuda a mantener vínculos corporativos estables y a gestionar eficazmente los riesgos. Además, la presencia de componentes fundamentales, como la causa y el objeto, permite la resolución de desacuerdos derivados de la ejecución o el incumplimiento de los contratos.

CAPITULO II: FORMACIÓN DE LOS CONTRATOS

El proceso mediante el cual las partes manifiestan su intención de establecer una relación jurídica vinculante se conoce como formación del contrato. El desarrollo de las responsabilidades legales entre las partes contratantes y la consolidación del consentimiento son posibles gracias a las diversas etapas de este procedimiento. (Varón Palomino, 2017)

2.1. Etapas de la formación contractual

Negociación

En la fase precontractual, previa a la formalización del contrato, las partes intercambian información, evalúan la pertinencia del acuerdo y discuten su contenido antes de decidir si lo firman.

Oferta

Una oferta, una declaración sólida e inequívoca de la intención de una parte de celebrar un contrato, es una propuesta para una transacción legal que debe incluir todos los componentes necesarios del acuerdo.

También se considera una oferta tangible que expresa el deseo de celebrar un contrato con condiciones particulares, otorgando al receptor la facultad de aceptar.

Aceptación

Para que se forme el acuerdo necesario para celebrar un contrato, la oferta debe ser aceptada por el receptor.

Tanto la oferta como la aceptación deben ser precisas e inequívocas para que el contrato sea ejecutable.

Perfeccionamiento del contrato

Cuando se otorga el consentimiento —es decir, cuando la oferta y la aceptación se dan simultáneamente y dan lugar a un acuerdo vinculante entre las partes— se crea un contrato.

2.2. Requisitos de validez

Un contrato debe cumplir una serie de condiciones fundamentales reconocidas por el derecho civil para ser ejecutable. (Tapia Suarez, 2016)

Capacidad legal de las partes

Para celebrar un contrato, las partes deben ser capaces de celebrar acuerdos legalmente; de lo contrario, la conducta podría no ser lícita.

Consentimiento libre de vicios (error, dolo, violencia)

El acuerdo que surge de las declaraciones del oferente y el destinatario, que conforman su voluntad común, se conoce como consentimiento.

La legalidad del contrato se ve comprometida cuando esta voluntad se ve afectada por vicios como fraude, error o coacción, ya que la elección no se habría realizado voluntariamente.

Licitud del objeto

El contrato debe tener fines jurídicos; de lo contrario, el ordenamiento jurídico no lo reconocerá ni lo hará cumplir.

2.3. Formalización del contrato

La expresión del acuerdo de voluntades se conoce como formalización. Dependiendo de la ley o del tipo de contrato, podría requerirse un formato específico.

Contratos escritos

Cuando la ley lo exige, ciertos contratos deben constar por escrito para garantizar su legalidad o facilitar la prueba.

Contratos electrónicos

Aunque la oferta y la aceptación se realizan digitalmente, los contratos electrónicos conservan todos los componentes de los contratos tradicionales.

Firmas electrónicas

Los contratos celebrados electrónicamente son reconocidos por ley como legítimos, y se establece que su impacto legal no puede ser cuestionado solo por estar en formato digital o contener firmas electrónicas.

2.4. Efectos jurídicos del contrato

El objetivo de un contrato legítimo es establecer, regir, modificar o dar por terminadas las relaciones jurídicas de las partes.

Además, crea obligaciones legalmente exigibles que rigen eficazmente los derechos y responsabilidades de las partes del acuerdo, garantizando su ejecución dentro de los límites de la ley.

CAPITULO III: SEGURO DE TRANSPORTE

3.1. Definición y naturaleza jurídica

El seguro de carga, también conocido como seguro de transporte, es un tipo particular de seguro destinado a proteger las mercancías durante su transporte aéreo, marítimo o terrestre. Su objetivo principal es reembolsar al asegurado por cualquier pérdida o daño que las mercancías puedan sufrir debido a los riesgos inherentes al transporte. (icontainers, 2024)

Legalmente, se configura como un contrato auxiliar que puede transferirse a cualquier persona interesada en la conservación de las mercancías durante el transporte y cubre un interés asegurable: las mercancías o el valor económico que las acompaña.

3.2. Importancia en el comercio nacional e internacional

Una parte importante del comercio internacional se sustenta en el movimiento constante de productos entre países mediante cientos de barcos y otros vehículos logísticos.

En esta situación, contar con un seguro adecuado permite a las empresas salvaguardar su capital y evitar grandes pérdidas financieras derivadas de contratiempos durante las operaciones logísticas. Aunque no siempre es obligatorio, es muy recomendable garantizar la continuidad de la empresa.

3.3. Riesgos que cubre

El alcance de la cobertura depende de la póliza contratada y de factores como el tipo de mercancía, el medio de transporte y la ruta; sin embargo, de manera general el seguro de carga protege frente a múltiples contingencias.

Entre los riesgos más comunes se encuentran:

- **Daños materiales:** deterioros ocasionados por colisiones, incendios o inundaciones.
- **Pérdida de la mercancía:** desaparición total o parcial durante el trayecto.
- **Robo:** sustracción de los bienes durante el transporte o almacenamiento asociado.
- **Accidentes durante el traslado:** eventos imprevistos vinculados al movimiento de la carga.

A nivel internacional, muchas pólizas utilizan cláusulas estandarizadas — como las Institute Cargo Clauses— que establecen de forma uniforme qué riesgos están cubiertos, reduciendo la ambigüedad y facilitando la gestión de reclamaciones.

3.4. Sujetos que intervienen

En el contrato de seguro de transporte participan diversos actores cuya función es determinante para la eficacia de la cobertura:

- **Asegurador:** entidad que asume el riesgo y se obliga a indemnizar en caso de siniestro.
- **Asegurado:** titular del interés económico protegido, generalmente el propietario de la mercancía.
- **Beneficiario:** persona que recibe la indemnización cuando ocurre el evento asegurado.
- **Transportista:** operador encargado del traslado físico de los bienes, cuya actividad genera los riesgos cubiertos por el seguro.

Estos sujetos se coordinan dentro de una relación contractual que busca distribuir los riesgos inherentes al comercio y al transporte de bienes.

3.5. Marco legal aplicable

Las leyes nacionales y los acuerdos internacionales que regulan la seguridad y las circunstancias del transporte de productos inciden en el seguro de transporte.

Por ejemplo, la Organización Marítima Internacional creó el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (Código IMDG), que establece directrices para el transporte seguro de productos peligrosos. Estas directrices incluyen especificaciones para la respuesta ante emergencias, el etiquetado y el embalaje.

De igual manera, para prevenir daños a personas, bienes y medio ambiente, acuerdos internacionales como el ADR (Acuerdo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera) regulan aspectos cruciales como la documentación, el embalaje y las obligaciones de las partes involucradas.

Las condiciones contractuales en el sector asegurador suelen basarse en disposiciones internacionalmente aceptadas, como las disposiciones del Institute Cargo, que funcionan como estándar para la mayoría de los contratos de seguro de transporte y otorgan uniformidad jurídica al comercio internacional.

CAPITULO IV: TIPOS DE PÓLIZAS QUE CUBRE EL SEGURO DE TRANSPORTE

Las herramientas contractuales, conocidas como seguros de transporte, tienen como objetivo proteger las mercancías de posibles riesgos como robo, pérdida o daños durante su transporte. Este tipo de seguro puede personalizarse para adaptarse a diversas rutas, métodos de transporte y requisitos logísticos, garantizando así el funcionamiento continuo de la empresa. (Assek Europe, 2025)

4.1. Póliza de transporte terrestre

Las mercancías transportadas por ferrocarril o carretera están cubiertas por un seguro de transporte terrestre, que ofrece protección contra riesgos relacionados con el tránsito hasta el destino predeterminado.

Su objetivo es garantizar el reembolso de pérdidas o daños accidentales sufridos durante el transporte, lo cual es crucial cuando la carga ha supuesto un gran desembolso económico.

4.2. Póliza marítima

Dada la cantidad de mercancías que se transportan por mar, el seguro marítimo es uno de los planes más populares en el comercio internacional. En virtud de este acuerdo, la aseguradora debe indemnizar al asegurado por cualquier pérdida o daño sufrido durante una travesía marítima. (Promperú)

Una de sus variantes es el seguro de viaje, que suelen utilizar los importadores con menos transacciones y que asegura una carga específica, proporcionando información previa sobre los artículos, su valor y embalaje.

Además, el mercado ofrece diversos niveles de cobertura, desde seguros contra riesgos enumerados hasta cobertura a todo riesgo, incluyendo las cláusulas de carga Clase A, B y C del Instituto.

4.3. Póliza aérea

Las mercancías transportadas por aire están cubiertas por un seguro de carga aérea, que también cubre los riesgos de accidentes, manipulación incorrecta y otras circunstancias que puedan afectar a la carga durante su transporte.

Dado que el transporte aéreo a veces implica complejos procedimientos logísticos que requieren protección financiera, este tipo de cobertura es especialmente útil para mercancías valiosas o urgentes.

4.4. Póliza multimodal

Los productos que requieren transporte por más de un medio (por ejemplo, aéreo, terrestre y marítimo) están cubiertos por un seguro multimodal.

Estos planes garantizan la cobertura durante todo el viaje, independientemente del medio de transporte, ya que muchas cadenas logísticas actuales emplean sistemas integrados puerta a puerta.

4.5. Pólizas abiertas o flotantes

Una póliza abierta, también conocida como póliza flotante, se compromete a declarar todos los envíos y ofrece una descripción amplia del seguro. Es común que las empresas con una gran cantidad de actividades la empleen.

No es necesario contratar un seguro independiente para cada envío, ya que este tipo de póliza ofrece cobertura para un número infinito de envíos.

4.6. Diferencias entre pólizas individuales y globales

Los envíos específicos están cubiertos por pólizas individuales (como planes de un solo viaje), que especifican con antelación las características específicas del envío y el valor asegurado.

Por otro lado, los seguros globales o abiertos ofrecen protección continua para varios envíos, lo que facilita la gestión administrativa y resulta más eficaz para empresas con un flujo constante de mercancías.

En general, el enfoque de gestión de riesgos de la empresa, la frecuencia de envíos y el volumen operativo influirán en la decisión entre ambos.

CAPITULO V: EXCEPCIONES EN EL SEGURO DEL TRANSPORTE

5.1. Concepto de exclusiones o excepciones

Aunque el contrato ofrece protección contra diversos peligros, las exclusiones son cláusulas que especifican las circunstancias o sucesos que no están cubiertos por la póliza de seguro. Estas disposiciones definen claramente cuándo corresponde la indemnización y limitan el alcance de la responsabilidad de la aseguradora.

La importancia jurídica de estas restricciones se ve reforzada por el hecho de que el seguro de carga, que suele establecerse de conformidad con las Cláusulas de Carga del Instituto, cubre todos los riesgos de pérdida o daño, excepto aquellos que están específicamente excluidos.

5.2. Principales exclusiones

Daños por embalaje inadecuado

Según las disposiciones internacionales, no se cubren las pérdidas o daños causados por una preparación o embalaje inadecuados de la carga. (MSIG, 2020)

Esto se debe a que es obligación del asegurado o del expedidor embalar correctamente los productos.

Vicio propio de la mercancía

Además, el seguro no cubre vicios intrínsecos ni pérdidas derivadas de las características internas de los artículos cubiertos. Por ejemplo, algunos artículos pueden deteriorarse de forma natural sin asistencia externa; tanto las

disposiciones ordinarias de seguros como el derecho marítimo excluyen estos daños.

Demoras

Incluso en los casos en que los retrasos estén indirectamente relacionados con un riesgo asegurado, las pólizas no cubren las pérdidas derivadas de ellos.

Es ampliamente reconocido que los retrasos del transportista no están cubiertos por el seguro internacional de carga, ya que se consideran riesgos comerciales y no riesgos asegurables.

Actos de guerra o terrorismo

Los daños causados por conflictos civiles, guerras, revueltas o actividades hostiles contra un país combatiente, así como la incautación o detención de mercancías por estos motivos, son exclusiones comunes.

Estos riesgos suelen requerir una cobertura adicional específica (como las cláusulas de riesgo de guerra).

Negligencia grave del asegurado

La aseguradora puede denegar la reclamación si la pérdida se debe a la negligencia del asegurado, como una mala gestión del transporte.

5.3. Importancia de revisar las cláusulas de exclusión

La gestión de riesgos empresariales requiere una comprensión exhaustiva de las exclusiones. Estas disposiciones ofrecen al asegurado la oportunidad de

detectar puntos débiles y tomar precauciones, como mejorar el embalaje, confirmar las circunstancias logísticas o adquirir más cobertura.

Además, una lectura exhaustiva ayuda a evitar malentendidos sobre el alcance de la protección del seguro, ya que la póliza solo cubre los riesgos no específicamente excluidos.

5.4. Consecuencias legales de las excepciones

Legalmente, la aseguradora queda exenta de la obligación de indemnizar cuando una pérdida está cubierta por una exclusión. Por lo tanto, el asegurado podría ser considerado financieramente responsable por hechos como declaraciones falsas, infringir la ley o poseer bienes de calidad inferior.

En consecuencia, las exclusiones afectan la seguridad jurídica de las transacciones comerciales, así como la asignación de responsabilidades entre las partes, además de definir el contrato.

CAPITULO VI: LA FIANZA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

6.1. Concepto de fianza

En un contrato de fianza, una parte se compromete a garantizar que un tercero cumpla con su obligación ante un acreedor. Su objetivo principal es garantizar el pago de la deuda; por lo tanto, en caso de que el deudor principal no pueda cumplir con su parte del trato, la fianza debe hacerlo.

En el sector financiero, este documento constituye un compromiso escrito que garantiza que una parte cumplirá con sus obligaciones legales o contractuales, protegiendo al beneficiario y estableciendo la responsabilidad de la parte responsable del cumplimiento de la obligación. (Alianz Trade Corporate, s.f.)

6.2. Naturaleza jurídica como garantía financiera

Dado que la eficacia de una fianza depende de la legitimidad del compromiso principal que garantiza, se considera una garantía subjetiva. La fianza cuenta con las mismas defensas que el deudor asegurado, a diferencia de otras garantías independientes.

Además, su objetivo es asegurar que el acreedor reciba el pago por el compromiso inicial del deudor, y la fianza solo interviene como último recurso.

6.3. Sujetos que intervienen

En el contrato de fianza participan tres sujetos principales:

- **Acreedor:** persona a quien se debe la prestación.
- **Fiador:** quien se compromete a responder por la obligación ajena.

- **Deudor principal:** persona que ha contraído la deuda exigible en primer término.

En estructuras modernas de garantía (como los surety bonds) también se identifican roles equivalentes: el principal que debe cumplir la obligación, el obligee que recibe la protección y el surety que otorga la garantía financiera.

6.4. Funciones de la fianza en operaciones internacionales

Al demostrar la solvencia y la fiabilidad de la empresa, las garantías como las fianzas reducen el riesgo de incumplimiento contractual y facilitan la obtención de contratos, permisos o acuerdos comerciales en el comercio internacional.

En el sistema financiero, también se utilizan con frecuencia para facilitar las transacciones entre bancos y clientes, en particular las cartas de garantía, que brindan acceso a financiación sin necesidad de un desembolso inmediato en efectivo.

6.5. Diferencia entre fianza y seguro

Si bien ambas herramientas controlan el riesgo, difieren en su naturaleza. Mientras que una fianza de caución sirve como garantía de cumplimiento, el seguro transfiere el riesgo a la aseguradora. En caso de incumplimiento de una parte obligada, el garante pagará la pérdida, pero posteriormente podrá reclamar el pago al deudor responsable.

En consecuencia, una fianza de caución protege al acreedor que necesita la garantía del cumplimiento contractual, en lugar de a la parte directamente comprometida.

6.6. Ventajas para la seguridad de las transacciones comerciales

El uso de la fianza aporta múltiples beneficios en el comercio internacional:

- Incrementa la confianza entre las partes al asegurar el cumplimiento de obligaciones.
- Reduce el riesgo financiero derivado del incumplimiento contractual.
- Favorece la participación en proyectos y licitaciones que exigen respaldo económico.
- Refuerza la responsabilidad empresarial y la estabilidad de las operaciones comerciales.

CONCLUSIONES

Según el informe, los contratos constituyen la piedra angular legal de las relaciones comerciales contemporáneas, ya que otorgan a cada parte derechos, responsabilidades y garantías. Estas herramientas contribuyen a la previsibilidad y la gestión de riesgos, cruciales para el buen funcionamiento de los mercados, además de regular las transacciones en los sectores asegurador y financiero.

De igual manera, el seguro de transporte se promueve como un instrumento estratégico en el comercio, especialmente en operaciones globales donde las mercancías están sujetas a numerosos riesgos. Según la literatura especializada, el seguro de carga garantiza un viaje seguro y protege los artículos transportados de circunstancias imprevistas, previniendo pérdidas para todas las partes y manteniendo la estabilidad de las relaciones comerciales.

Dado que el seguro garantiza la continuidad de la cadena de suministro y ayuda a evitar daños a la carga durante el transporte, influye directamente en la seguridad logística en este contexto. Por ello, el valor de este seguro es ampliamente reconocido en la industria marítima y, por ende, en el comercio internacional.

Además, al proporcionar liquidez, generar confianza entre los socios comerciales y promover vínculos económicos sólidos, el seguro de crédito y las fianzas han reforzado su función como herramientas que facilitan el comercio global. Este apoyo financiero contribuye a sentar una base más sólida para la estabilidad económica y el comercio.

Desde una perspectiva sistémica, el sector asegurador también forma parte de la red de riesgos del sistema financiero, lo que contribuye a su dinámica general y enfatiza las conexiones entre aseguradoras, bancos y servicios financieros. Esto ilustra cómo una gestión eficaz de riesgos mejora la estabilidad general de la economía, además de proteger a las empresas individuales.

En conclusión, el uso de garantías como las fianzas, el uso adecuado del seguro de transporte y la correcta redacción de contratos son pilares esenciales para la estabilidad financiera y jurídica de las relaciones comerciales. El desarrollo del comercio, tanto nacional como internacional, depende de su ejecución, ya que reduce la incertidumbre, protege los activos y crea un clima empresarial más estable.

RECOMENDACIONES

Importancia de la adecuada redacción contractual

Para la gestión de riesgos en cualquier transacción financiera o comercial, es fundamental redactar un contrato adecuadamente. Según la literatura jurídica, los contratos son herramientas que se utilizan para dividir y asignar riesgos entre las partes, quienes elaboran sus términos en función de sus respectivos intereses y su capacidad para asumir obligaciones.

De igual manera, un contrato mal redactado puede aumentar la probabilidad de disputas y poner en peligro la viabilidad de la empresa. Por lo tanto, son esenciales los procedimientos modernos de revisión de contratos que consideren tanto los riesgos presentes como los efectos a largo plazo del proyecto.

Necesidad de evaluar riesgos antes de contratar un seguro

Una medida táctica para prevenir pérdidas económicas y garantizar la continuidad del negocio es la evaluación previa al riesgo. La debida diligencia financiera, que implica examinar los datos contables, el gobierno corporativo y los riesgos de ejecución, ayuda a las empresas a evitar el fraude e identificar problemas que no necesariamente son evidentes en la documentación original.

Además, dado que este conocimiento puede influir en la decisión de participar en un proyecto, los contratos y acuerdos financieros, incluidas las fianzas, exigen la identificación temprana de áreas de riesgo importantes.

Promover el conocimiento de las garantías financieras en el comercio

Las fianzas son un tipo de garantía financiera que ayuda a reducir el riesgo de impago y a mejorar la seguridad de las transacciones. Es fundamental comprender estos sistemas antes de asumir compromisos financieros, ya que estudios recientes demuestran que las obligaciones contractuales interrelacionadas pueden aumentar la exposición al riesgo si no se examinan adecuadamente.

De igual manera, se recomienda contratar seguros para proteger las mercancías de pérdidas, accidentes u otras circunstancias imprevistas que puedan causar grandes pérdidas materiales, especialmente en el transporte de carga.

En conclusión, se recomienda fortalecer la seguridad jurídica y la eficacia de las transacciones comerciales, tanto nacionales como internacionales, fomentando el uso informado de las garantías financieras, implementando procedimientos estrictos de análisis de riesgos y promoviendo la capacitación en materia contractual y de seguros.

BIBLIOGRAFÍA

- Alianz Trade Corporate. (s.f.). *Surety Bonds: Guaranteeing You Will Meet Customer Obligations*. Obtenido de https://www.allianz-trade.com/en_US/insights/surety-bonds.html?
- Aprender Derecho. (14 de Mayo de 2024). *Elementos de los contratos*. Obtenido de Aprender Derecho: <https://aprenderderecho.org/resumenes/contratos-civiles-y-comerciales/contratos-en-general/disposiciones-generales/elementos-de-los-contratos/>?
- Assek Europe. (11 de Diciembre de 2025). *What is cargo transport insurance and why is it essential for your business?* Obtenido de Assek Europe: <https://www.assekeurope.es/en/blog/seguro-transporte-mercancias-importancia-negocio/>?
- Conceptos Jurídicos. (27 de Octubre de 2025). *Contrato*. Obtenido de Conceptos Jurídicos: <https://www.conceptosjuridicos.com/contrato/>?
- icontainers. (15 de Junio de 2024). *Los diferentes tipos de seguros de transporte marítimo*. Obtenido de icontainers: <https://www.icontainers.com/es/2018/09/03/los-diferentes-tipos-de-seguros-de-transporte-maritimo/#:~:text=El%20seguro%20de%20carga%20mar%C3%ADtima,de%20env%C3%ADos%20que%20se%20realicen>.
- MSIG. (2020). *Coverage provided by Marine Cargo Policy*. Obtenido de https://www.msig.com.hk/sites/msig_hk/files/2018-09/Coverage%20provided%20by%20Marine%20Cargo%20Policy.pdf
- Promperú. (s.f.). *La Prevención de Pérdidas y el Seguro de Transportes*. Obtenido de <https://repositorio.promperu.gob.pe/bitstreams/5e293c70-bd5c-4f20-b567-6b2c1549bbf0/download>
- Tapia Suarez, L. (2016). *Derecho Civil IV-Contratos. Universidad Salesiana de Bolivia*. Obtenido de <https://virtual.usalesiana.edu.bo/web/contenido/dossier/22016/4956.pdf>
- Varón Palomino, J. C. (2017). *Cartas de intención, memorandos de entendimiento, acuerdos de confidencialidad y acuerdos de debida diligencia, como fuentes de obligaciones en Colombia: apuntes desde la teoría del acto o negocio jurídico y de la formación del contrato. Anuario Derecho Privado*. doi:<http://dx.doi.org/10.15425/2017.200>